



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL *

RESOLUCIÓN N° 098-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 17 de agosto de 2018.

VISTO: El expediente N° 1350, del 13 de agosto de 2018, correspondiente al Informe N°061-2018/UNT/FACSO-U.INV., elevado por los docentes que constituyen la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis

Que con la Resolución N°074-2017/UNTUMBES-FACSO-D, del 21 de agosto de 2017, se reconoce a los bachilleres JORGE LUIS SILVA GARCÍA y SONIA ARACELY VELÁSQUEZ TORRES, como autores del anteproyecto de tesis titulado "PESCA VIVENCIAL COMO ALTERNATIVA PARA DIVERSIFICAR LA OFERTA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES - 2017", se designa al Lic. Pablo Esteban Marticorena Landauro, como asesor de ese anteproyecto de tesis y se constituye el Jurado Calificador que tendrá a su cargo la evaluación de dicho documento académico;

Que mediante el Informe N°061-2018/UNT/FACSO-U.INV., que obra en el precitado expediente, los docentes que constituyen la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, aceptan la solicitud realizada por los bachilleres JORGE LUIS SILVA GARCÍA y SONIA ARACELY VELÁSQUEZ TORRES, quienes solicitan la reestructuración del Jurado del anteproyecto de tesis de su autoría, cuyo miembro de jurado, designada con la Resolución N°074-2017/UNTUMBES-FACSO-D del 21 de agosto de 2017, es la Mg. Mayra Cinthya Velásquez Campos, quien se encuentra de licencia; y proponen la reestructuración de ese jurado calificador, en la forma que indican en dicho informe.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la propuesta expresada con el informe señalado en la referencia, para que se reestructure la conformación del indicado jurado;



RESOLUCIÓN N° 098-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Que por lo expuesto, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Investigación y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la reestructuración del Jurado Calificador del anteproyecto de tesis titulado "PESCA VIVENCIAL COMO ALTERNATIVA PARA DIVERSIFICAR LA OFERTA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES - 2017", señalada en la parte considerativa, con la siguiente conformación:

Presidenta: Mg. Armina Isabel Moran Baca
Secretario: Mg. Neiser Homero Romero Córdova
Vocal: Dr. Anibal Mejia Benavides.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el artículo 2° de la Resolución Decanal N° 074-2017/UNTUMBES-FACSO-D., expedida el 21 de agosto del 2017.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-VRINV
- OGCDA-UINV-FACSO
- DET- DDT - REG. TEC
- HIST. ACAD.- Interesado
- Archivo
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

